

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE DINERO AL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER.-

CONCHALI, 22 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 92 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 55, del 14.01.2014, del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 31, del 16.01.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 300 del 14.02.13. que aprobó el convenio de transferencia para el programa "Chile acoge de prevención de la violencia en contra de la mujer"; Decreto Exento N° 1.276 del 16.08.13. que aprobó Modificación Presupuestaria; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de saldo a favor del Servicio Nacional de la Mujer, por el monto que se indica, según se detalla a continuación:

1. \$ 18.729.-, en el marco del "Programa Chile Acoge de Prevención de la Violencia en contra de la Mujer", debiendo depositarse a la Cuenta Única Fiscal Banco del Estado N° 9020675, perteneciente al Servicio Nacional de la Mujer.

IMPUTACION: 21405.05.003.002 "Programa VIF Bienes y Servicios."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.


ADELA FUENTEALBA LABBÉ
 Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
 Alcalde de Conchalí


DIRECTORA
 Dirección de Control

CSU/SHL/jqa.
TRANSCRITO A:
 Servicio Nacional de la Mujer
 Control - TESMU - Adm. Municipal
 Finanzas - DIDECO
 O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/